



MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

TERMINOS DE REFERENCIA

1. UBICACION:

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850 - Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de una Persona Natural para Apoyo en Despacho Documentario, para que brinde el servicio de recepción, registro informático y/o derivación de la documentación, a través del Módulo de Mesa de Partes; para su posterior distribución a las unidades orgánicas.

3. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Estudios universitarios de preferencia en Administración, Derecho, Educación o carreras técnicas afines.
- Comprensión lectora.
- Digitación rápida.
- Un (02) años de experiencia en el Sector Público o Privado.
- Conocimientos de computación a nivel usuario en el paquete Microsoft Office.
- Trato al Público.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Recepción de documentación
- Ingreso, descarga y derivación a través del sistema informático.
- Descargo y distribución de la documentación a las unidades orgánicas.
- Otras funciones afines de competencia del área.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Febrero a Abril del 2012

6. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:

S/. 3000 nuevos soles (S/. 1000 nuevos soles mensuales)

7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Por la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo.

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos directamente recaudados



Convocatoria Pública CAS N° 02- 02- 2012- MDJM

Servicio: 01 Apoyo en Despacho Documentario

Unidad: Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2012
Convocatoria	03 de Febrero de 2012
Presentación de CV	Del 03 al 09 de Febrero de 2012
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	10 de Febrero de 2012
Entrevista y resultados finales	15 de Febrero de 2012
Suscripción del contrato	Del 16 al 22 de Febrero de 2012

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.

